Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticinco (25) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante	: DORIAN JAVIER GUZMAN RODRIGUEZ
Demandado	: YULLY PAOLA RAMOS RAMIREZ
Radicación	: 2021-209

Teniendo en cuenta que para el próximo cuatro (4) de abril se le ha concedido permiso compensatorio al titular del despacho por parte del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva (H)., es por lo que se torna imperativo fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar la audiencia que había sido fijada para el próximo 4 de abril para en su lugar fijar como nueva fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día 29 del mes de abril del año 2022.

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

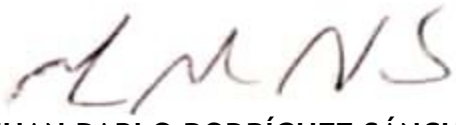

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321